

COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDIENCIAS Y PROSPECTIVA

ASUNTO: REGISTRO DE DESIGNACIÓN DE DEFENSORA DE AUDIENCIAS

CRT/DGAP/2403/2026

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2026.

GIOVANNI RAÚL RAMÍREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES,
AUTORIZACIONES Y REGISTROS
P R E S E N T E

Por este medio hago referencia a la solicitud de la inscripción de la Persona Defensora de las Audiencias, presentada a través de la Ventanilla Electrónica de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT) con folio de trámite electrónico **204354** por la concesionaria de uso comercial **TV DIEZ DURANGO, S.A. DE C.V.** de la estación de radiodifusión con distintivo de llamada **XHA-TDT**, canal **36** y con población principal a servir **Durango, Durango**, a través de la cual designa a **RENATA CARINA FAJARDO CARRILLO** como la persona Defensora de las Audiencias conforme lo establecido en los artículos 25 y 26 fracción III de los Lineamientos Generales para la Protección de los Derechos de las Audiencias (Lineamientos).

De la revisión a la documentación e información presentada con la solicitud de inscripción de referencia, se observó que cumple con el contenido mínimo y los requisitos señalados en los artículos 27, 28 y 30 de los Lineamientos, por lo que esta Dirección General determina procedente la inscripción de la designación de la persona Defensora de Audiencias en el Registro Público de Concesiones de la CRT.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido por los artículos 250, último párrafo de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 20 y 21 de los Lineamientos, se aprueba el Código de Ética de referencia para su inscripción en el Registro Público de Concesiones. En razón de lo anterior, se solicita a esa Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros emita la constancia de inscripción y se notifique a la Concesionara, conforme a lo



Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX, C.P. 03720
www.gob.mx/crt



dispuesto en el artículo 21, fracción I de los Lineamientos. Asimismo, se adjunta el Código de Ética aprobado para su publicación en la página del Registro Público de Concesiones para efectos de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley.

Asimismo, se deberá hacer del conocimiento al concesionario **TV DIEZ DURANGO, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 24 de los Lineamientos Generales para la Protección de los Derechos de las Audiencias, contará con un plazo no mayor a 10 (diez) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de la constancia de inscripción de su Código de Ética, para publicarlo en su portal de internet, en los medios digitales con los que cuentan y en un lugar visible en las instalaciones de su estación. De igual forma, el Código de Ética será aplicable y exigible a partir de la notificación de la constancia de inscripción en el Registro Público de Concesiones.

Lo anterior, se emite con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo sexto y décimo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, y 10, fracción LVIII, 169, 170, fracción XXI, 171, 250, último párrafo de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 18, 20, 21, 22, 24 y Primero y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales para la Protección de los Derechos de las Audiencias y 23 de los Lineamientos del Registro Público de Concesiones, artículos 5, fracción I, inciso, d), numeral 10, 30, fracciones XXXI, XXXIII, y 50, fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.

A T E N T A M E N T E

ÁLVARO GUZMÁN GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDIENCIAS Y PROSPECTIVA

Supervisó	Validó	Firmó
María de Jesús Ramos Gómez	Karla Gutiérrez Ortega	Álvaro Guzmán Gutiérrez
Directora de Análisis Monitoreo y Autorizaciones	Directora de Audiencias y Medios	Director General de Audiencias y Prospectiva



Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Benito Juárez, CDMX, C.P. 03720
www.gob.mx/crt

FIRMADO POR: ALVARO GUZMAN GUTIERREZ
FECHA FIRMA: 2026/11/11 7:46 PM
AC: AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ID: 290971
HASH:
171332B9CA02E2305C417201C85BB3C35750702DD3620C9E16929F6F5DAA1F51